



VETA DE PLATA

ÓRGANO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS

Tomo: I

Zacatecas, Zac., 1 de diciembre de 2021

No.002/2021



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Presidente Municipal
JORGE MIRANDA
CASTRO

Secretaria de Gobierno
GABRIELA ALEJANDRA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**Encargada de la Gaceta
Municipal**
SARA CECILIA ANDRADE
BECERRA

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión oficial del Municipio y todo lo ahí publicado, a la fecha a partir de la Administración Constitucional 2021-2024, se considera como derecho positivo, vigente y obligatorio dentro del territorio municipal, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Domicilio

Calz. Héroes de Chapultepec
1110, Frente Popular, 98040,
Zacatecas, Zac.

Tel. 492 923 9421

CONTENIDO

Página	Descripción
2	Puntos de Acuerdo del Acta #5
10	Puntos de Acuerdo del Acta #6
11	Puntos de Acuerdo del Acta #7



**PUNTOS DE ACUERDO DEL ACTA 05
SESIÓN EXTRAORDINARIA 04
FECHA: MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021**

AZ/26/2021.- “Se desecha, por mayoría de 12 votos en contra y 3 votos a favor, la modificación de retirar el punto número 11 del Orden del Día para la presente Sesión de Cabildo”.

AZ/27/2021.- “Se aprueba por mayoría de 12 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, mantener el Orden del Día propuesto para la presente sesión de Cabildo”.

AZ/28/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, contenido de las Actas de Cabildo:

- **Acta 03** Administración 2021-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo N° 01, celebrada en fecha 30 de septiembre del año 2021.
- **Acta 04** de esta administración, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 03, celebrada en fecha 30 de septiembre del año 2021”.

AZ/29/2021.- “Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 1 voto en contra, el dictamen del punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para la Elección de los Comités de Participación Social del Municipio para el período 2021-2024”.

AZ/30/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen del punto de acuerdo que se presenta por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal mediante el cual se otorgan diversos Estímulos Fiscales con fines de regularización en materia de impuesto Predial durante los meses de octubre y noviembre y diciembre del año 2021, consistente en:

Artículo Primero. Los porcentajes de estímulos fiscales para el periodo comprendido octubre a diciembre de 2021 con fines de regularización, lo que implica que el sujeto del impuesto predial ponga al corriente de pago sus cuentas catastrales, son las siguientes:



Mes	Porcentaje de descuento en recargos, multas y gasto de cobranza
Octubre	100%
Noviembre	90%
Diciembre	80%

Artículo Segundo. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal atenderá las solicitudes de pago en parcialidades respetando los porcentajes a que se refiere el Artículo Primero de este Acuerdo, bajo el mecanismo fijado en el Artículo 123 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Zacatecas, bien entendido que la garantía del interés fiscal es el propio inmueble que genera este impuesto sobre el patrimonio (el predial”).

AZ/31/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal referente a la aprobación de Transferencia del Presupuesto de la Sindicatura Municipal unidad 130 por la cantidad de **\$500,000.00** a la partida 4411 denominada ayudas sociales fuentes de financiamiento 111 Recursos Propios Tipo de Gasto 1 para transferirse dentro de la unidad 120 Despacho de la Presidencia Municipal a la partida 4411 denominada ayudas sociales, fuente de financiamiento 203004 Tipo de Gasto 1, consistente en:

ÚNICO: Esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal APRUEBA la transferencia del Presupuesto de la Sindicatura Municipal unidad (130), por la cantidad de **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), de la partida 4411 denominada: "AYUDAS SOCIALES", fuente de financiamiento 111 (recursos propios), tipo de gasto 1, para transferirse dentro de la unidad (120) "DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL" a la partida 4411 denominada "AYUDAS SOCIALES", fuente de financiamiento 203004, tipo de gasto 1”.

AZ/32/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de este Municipio de Zacatecas, relativo a la autorización para la celebración de contratos de



comodato a favor de la asociación civil Pro Fundación de la **Guardería Participativa Gotita de Agua** con el fin de otorgar el uso gratuito y goce temporal del mueble propiedad municipal ubicado en calle 5 Señores esquina con calle Peñoles sin número de la Colonia 5 Señores de esta ciudad de Zacatecas con una superficie total de 2203.09 m2, consistente en:

PRIMERO.- SE ACUERDA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE MIRANDA CASTRO, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PROFUNDACIÓN DE LA GUARDERÍA PARTICIPATIVA "GOTITA DE AGUA", CON EL FIN DE OTORGAR EL USO GRATUITO Y GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE CINCO SEÑORES ESQUINA CON CALLE PEÑALES SIN NÚMERO DE LA COLONIA CINCO SEÑORES DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., POR UNA SUPERFICIE DE 2,203.09 METROS CUADRADOS, POR UNA VIGENCIA DE 10 (DIEZ AÑOS) A PARTIR DE SU FIRMA, CON EFECTO RETROACTIVO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

SEGUNDO.- SE INSTRUYA, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS ÁREAS COMPETENTES PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITE ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR A FIN DE CUMPLIR CON EL FIN DEL PRESENTE DICTAMEN”.

AZ/33/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Municipio de Zacatecas, relativo al otorgamiento del subsidio de hasta un 100% en el pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares que se lleva a cabo en colaboración con el **Instituto Nacional del Suelo Sustentable del municipio de Zacatecas, consistente en:**

PRIMERO.- Se acuerda autorizar se otorgue un subsidio hasta del 100 (cien) por ciento en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles dentro del programa de regularización de asentamientos irregulares que se lleva a cabo en colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Municipio de Zacatecas, Zac., para aquellos sujetos obligados cuyos bienes inmuebles rebasen los límites de superficie y construcción previstos en el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en la entidad. De igual forma, se



autoriza la exención del pago de derechos por concepto de certificación de planos y firmas y asignación de clave catastral, así como también las multas por presentación extemporánea de escrituras privadas de dicho instituto.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al presente acuerdo, se autoriza al Presidente y Síndica Municipales, a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, entre el Municipio de Zacatecas, Zac., y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en los términos precisados en el presente Dictamen, dentro del actual período constitucional 2021-2024”.

AZ/34/2021.- “Se aprueba por unanimidad de 15 votos a favor, se tomen en cuenta las modificaciones planteadas por los miembros del H. Cabildo, con la finalidad de hacerles la propuesta de reforma al artículo 17 y 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas”.

AZ/35/2021. “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, con las modificaciones que han sido determinadas en la fase de discusión, consistente en:

Se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 17; se reforma el párrafo primero del artículo 30; se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 31; se adiciona el segundo párrafo a la fracción III del artículo 34; se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 50; se reforma la fracción XVI del artículo 60 todos ellos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

...

Cuando por imposibilidad física o legal no sea posible sesionar en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, la o el Presidente Municipal notificará a más tardar dos horas



antes del momento de inicio a la sesión de Cabildo por cualquier medio de los previstos en el presente Reglamento, la sede alterna que propone para su celebración. Una vez reunidos las y los integrantes, procederán a la declaratoria correspondiente.

Se podrán llevar a cabo sesiones de Cabildo a través de videoconferencias, cuando no se cuente con las condiciones necesarias de poder celebrarlas de manera presencial y física.

Artículo 30. La o el Secretario de Gobierno por instrucciones de la o el Presidente Municipal, convocará por escrito a las y los miembros del Cabildo con **cuarenta y ocho** horas de anticipación a la sesión ordinaria correspondiente.

...

...

...

Artículo 31. ...

I. ...

II. En el domicilio que para tal efecto designe la o el Regidor, fuera de horario de oficina y días inhábiles;

III. ...; o

IV. A través del número telefónico que a efecto designen las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, incluyendo redes sociales utilizadas para enviar y recibir todo tipo de mensajería instantánea.

Artículo 34. ...

I. a II. ...

III. ...



Cuando así lo requiera la celebración de sesiones o a causa de imposibilidad física o legal para celebrar las sesiones en el recinto oficial, se someterá a consideración de las y los integrantes de H. Ayuntamiento la modificación del orden del día para incluir la aprobación de la declaratoria de recinto oficial.

IV. a V. ...

Artículo 50. ...

I. a IV. ...

V. Cuando así lo solicite la o el Presidente Municipal, a efecto de tener certidumbre, precisión y determinación de algún asunto que requiera plena claridad y validación;

VI. Para resolver sobre licencias y permisos de las y los miembros del Ayuntamiento; y

VII. Para tomar los acuerdos durante el desarrollo de una sesión de Cabildo con carácter virtual.

Artículo 60. ...

I. a XV. ...

XVI. De Igualdad de Género;

XVII. a XXIII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo de Cabildo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Acuerdo.



Dado en el Salón de Cabildo de la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, mediante Acuerdo número AZ/35/2021, aprobado por unanimidad de votos”.

AZ/36/2021.- “Se **desecha** por 12 votos en contra y 3 votos a favor, la propuesta de reservar el Dictamen de la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, por el que se **reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas**, salvo aquello que se refiere se refiere a Seguridad Pública y al Órgano Interno de Control”.

AZ/37/2021.- “Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, **la Reserva** propuesta por la Síndica Municipal que se refiere a los artículos 115 BIS al 115 SEPTIS, los cuales hacen referencia a las facultades sobre el manejo, control y disposición de bienes muebles e inventarios de municipio, debido a que contiene ciertas facultades que le corresponden a la Sindicatura Municipal”.

AZ/38/2021.- “Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 1 voto en contra, **la Reserva** que presenta el Regidor Óscar Martínez la cuál fue explicada durante su participación ante el Pleno del Cabildo y fue entregada a cada uno de los integrantes de manera impresa”.

AZ/39/2021.- “Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, **la Reserva** que realiza la Síndica Municipal T.A. E. Ruth Calderón Babún, consiste esencialmente en que los artículos del 115 BIS al 115 SEPTIS se puedan eliminar de la propuesta que emite el Dictamen, toda vez que se pudieran duplicar funciones específicas de la Sindicatura”.

AZ/40/2021.- “Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, por lo que se refiere al artículo a **la Reserva** del artículo 51 BIS planteada por la Síndico Municipal, para que en el artículo 51 BIS sean eliminadas las fracciones VII, XIV y XV”.

AZ/41/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, **la modificación** al Artículo Primero del Régimen Transitorio del Reglamento Orgánico de Gobierno Municipal,



quedando de la siguiente manera: *‘Las presentes modificaciones, reformas y adiciones al Reglamento Orgánico del Municipio de Zacatecas entraran en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas’.*

AZ/42/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 13 votos a favor y 2 votos en contra, el Dictamen de punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, por el que se **reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas**”.

AZ/43/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo por el que se autoriza a la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración certificar documentos que obren en el archivo de su dependencia”.



**PUNTOS DE ACUERDO DEL ACTA 06
SESIÓN EXTRAORDINARIA 05
FECHA: MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021**

AZ/44/2021.- “Se aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día con sus modificaciones propuestas por el Presidente de la Comisión de Reglamentos e Iniciativas de Ley, Regidor Luis Eduardo Monreal Moreno”.

AZ/45/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad, el dictamen de punto de acuerdo, que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, mediante el cual se emiten los **Lineamientos Generales para Contratación de Medios de Comunicación, para las acciones de Comunicación Social y Gubernamental de Zacatecas**”.

AZ/46/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, designar como titular de la Secretaría de Finanzas y Administración al **C. Mtro. Pablo Manuel Alejandro Torres Corpus**”.

AZ/47/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, designar como titular de la Secretaría de Seguridad Pública al **C. Lic. Gustavo Serrano Osornio**”.

AZ/48/2021.- “Se aprueba por mayoría de votos, designar como Titular de la Secretaría Técnica al **C. L.C. José Francisco Rivera Ortiz**”.



**PUNTOS DE ACUERDO DEL ACTA 07
SESIÓN ORDINARIA 02
FECHA: VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021**

AZ/49/2021.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para la presente Sesión de Cabildo”.

AZ/50/2021.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la aprobación de transferencia del presupuesto de la Sindicatura Municipal unidad (130), por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 4411 denominada “ayudas sociales”, fuente de financiamiento 111 (Recursos propios), tipo de gasto 1, para transferirse a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales unidad (530), a la partida 2461-1, fuente de financiamiento 111, proyecto 304003, justificación “compra de luminarias”, consistente en:

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL UNIDAD (130), POR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), DE LA PARTIDA 4411 DENOMINADA: "AYUDAS SOCIALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 (RECURSOS PROPIOS), TIPO DE GASTO 1, PARA TRANSFERIRSE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES UNIDAD (530), A LA PARTIDA 2461-1, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, PROYECTO 304003, JUSTIFICACIÓN "COMPRA DE LUMINARIAS LED".

AZ/51/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la determinación de exención de pago del impuesto predial, sobre el inmueble ubicado en avenida González Ortega sin número de la comunidad Benito Juárez de este municipio de Zacatecas, Zac., con clave catastral 560701026002, con una superficie total de terreno de 5,391.89 metros cuadrados, el cual ha sido utilizado por este mismo municipio para fines de uso común propios de la comunidad referida, consistente en:



PRIMERO: SE ACUERDA LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA GONZÁLEZ

ORTEGA SIN NÚMERO, DE LA COMUNIDAD BENITO JUÁREZ DE ESTE MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC., CON CLAVE CATASTRAL

560701026002, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 5,391.89

METROS CUADRADOS, EL CUAL HA SIDO DESDE SU CONSTITUCIÓN UTILIZADO POR ESTE MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC., PARA ATENDER LAS NECESIDADES SOCIALES Y COLECTIVAS DE LA REFERIDA COMUNIDAD.

SEGUNDO: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE DEBERÁ DE DAR DE BAJA LA CLAVE CATASTRAL DEL INMUEBLE REFERIDO, Y POR ENDE DEBERÁ QUEDAR SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PMZ/SFYTM/1040/2021 INSTAURADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL.”

AZ/52/2021.- “Se aprueba por mayoría de votos, la reserva que propone el Regidor Felipe Marín Reyes respecto de aumentar del 20% al 40% por ciento del estímulo a que se refiere el Artículo 82, párrafo II del Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022”.

AZ/53/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente al Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2022, para el Municipio de Zacatecas, Zacatecas; consistente en:

UNICO.- DE LA REVISIÓN REALIZADA AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL APRUEBA DICHO PROYECTO



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Gobierno

**DE INICIATIVA DE LEY, DE ACUERDO AL ANEXO DEL PRESENTE
DICTAMEN”.**